



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Acuerdo de Concejo N°302-2023-MDSC

Santiago de Cao, 29 de Septiembre del 2023

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4623 de fecha 13 de Septiembre del 2023 presentado por la Regidora Rosa María Pereda Vásquez a través del cual solicita información sobre contratos de personal ; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales tienen la finalidad de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante documento del visto la Regidora Rosa María Pereda Vásquez señala que en la Carta N° 01-COVL de fecha 08 de Septiembre del 2023 se indica que se debe subsanar por ilegalidad de contratos de personal por lo que solicita se le brinde información de cual fue la respuesta a lo solicitado , la misma que servirá para deslindar responsabilidades;

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de concejo de fecha de 25 de Septiembre 2023, por Unanimidad con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

P RIMERO: **APROBAR**, que se le haga entrega a la regidora Rosa María Pereda Vásquez los curriculum vitae de los funcionarios designados como CAS Directivos y que fueron remitidos a la Contraloría General de la Republica en su oportunidad.

S EGUNDO: **Encargar** a la Oficina General de Secretaria General realizar las acciones administrativas para dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo.

T ERCERO: **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General hacer de conocimiento el presente acuerdo de concejo a las áreas administrativas correspondientes para su conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Secretaría General
Interesado
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
ECON. FELIPE SANTIAGO BERNAL GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL